

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

C O N V O C A

A las personas interesadas en ocupar el cargo de Juez Promiscuo Municipal en el Distrito Judicial de Arauca, para que manifiesten por escrito su postulación.

La Sala Plena de esta Corporación proveerá dicho cargo, en virtud de lo dispuesto en los [artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996](#) - Estatutaria de Administración de Justicia, **designación que no generará derechos de carrera** y que se mantendrá hasta tanto algún integrante de la actual o futura lista de elegibles opte por ser elegido en propiedad.

Los (as) interesados (as) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Generales¹:

(i.-) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;

(ii.-) Tener título de abogado expedido conforme a la ley;

(iii.-) No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y observar condiciones éticas acordes con la dignidad de la función.

(iv.-) Acreditar la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de policía.

2. Adicionales²:

Tener experiencia profesional no inferior a dos (2) años.

¹ [Artículo 127, numerales 1, 2 y 3 de la Ley 270 de 1996](#) – Estatutaria de la Administración de Justicia.

² [Artículo 128, numeral 1, de la Ley 270 de 1996](#) – Estatutaria de la Administración de Justicia.

Cargo	Juez Primero Promiscuo Municipal de Saravena, Arauca
Tipo de nombramiento	En provisionalidad
Término de publicación de la convocatoria	13 de enero de 2023
Término para postulaciones	16, 17 y 18 de enero de 2023 (8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 pm.)
Elección	19 de enero de 2023

Los (as) interesados (as) deberán presentar su postulación remitiendo hoja de vida con soportes al correo electrónico: sgtsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del plazo atrás indicado.

La presente convocatoria se publica en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/novedades1>, sitio web de este Tribunal en dicha página: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca/117>

La convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el [artículo 4, literal d](#) del Reglamento para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura), según lo acordado en sesión extraordinaria de Sala Plena del día 12 de enero de 2023.

Arauca, Arauca, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).



MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Presidenta

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca

Henry Walter Medina Ulloa

Firmado Por:

Secretario Tribunal O Consejo Seccional

Sala 02 Única

Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bfd8e7003d4e434edcf8fa8e2a945b7a94309058ab794d9f7111505c30169**

Documento generado en 12/01/2023 05:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>